



# CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

**QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;**

**DECRETA:**

**NÚMERO 512.-**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma el Artículo 1, De las Contribuciones del Decreto 402, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 24 de diciembre de 2013, mediante el cual se autorizó la Ley de Ingresos del Municipio de Francisco I. Madero, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2014, para quedar como sigue:

<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$</b>	<b>111'840,314.00</b>
<b>A. De las Contribuciones</b>		
I. Del Impuesto Predial	\$	3'119,491.00
II. Del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles	\$	2'249,585.00
III. Del Impuesto Sobre el Ejercicio de Actividades Mercantiles	\$	669,864.00
IV. Del Impuesto Sobre Espectáculos y Diversiones Públicas	\$	45,293.00
V. Del Impuesto Sobre Enajenación de Bienes Muebles Usados	\$	22,928.00
VI. Del Impuesto Sobre Loterías, Rifas y Sorteos	\$	4,586.00
VII. De Las Contribuciones Especiales		
1. De La Contribución por Gasto		
2. Por Obra Pública	\$	719,585.00
3. Por Responsabilidad Objetiva		
4. Por Mantenimiento, Mejoramiento y Equipamiento del Cuerpo de Bomberos de los Municipios		
VIII. De Los Derechos por la Prestación de Servicios Públicos		
1. De Los Servicios de Rastros	\$	512,537.00
2. De Los Servicios de Alumbrado Público	\$	1'146,390.00
3. De Los Servicios en Mercados	\$	45,856.00
4. De Los Servicios de Aseo Público	\$	628,938.00
5. De Los Servicios de Seguridad Pública	\$	18,000.00
6. De Los Servicios en Panteones		
7. De Los Servicios de Tránsito	\$	78,200.00
8. De Los Servicios de Previsión Social	\$	521,959.00



# CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

9. De Los Servicios de Protección Civil		
IX. De los Derechos por Expedición de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones		
1. Por la Expedición de Licencias para Construcción	\$	147,586.00
2. De los Servicios por Alineación de Predios y Asignación de Números Oficiales		
3. Por la Expedición de Licencias para Fraccionamientos	\$	30,000.00
4. Por Licencias para Establecimientos que Expendan Bebidas Alcohólicas	\$	2'046,855.00
5. Por la Expedición de Licencias para la Colocación y Uso de Anuncios y Carteles Publicitarios	\$	40,124.00
6. De los Servicios Catastrales	\$	246,689.00
7. De los Servicios por Certificaciones y Legalizaciones		
X. De los Derechos por el Uso o Aprovechamiento de Bienes del Dominio Público del Municipio		
1. De los Servicios de Arrastre y Almacenaje		
2. Provenientes de la Ocupación de las Vías Públicas		
3. Provenientes del Uso de las Pensiones Municipales		
<b>B. De los Ingresos no Tributarios</b>		
I. De los Productos		
1. Disposiciones Generales		
2. Provenientes de la Venta o Arrendamiento de Lotes y Gavetas de los Panteones Municipales		
3. Provenientes del Arrendamiento de Locales Ubicados en los Mercados Municipales	\$	13,756.00
4. Otros Productos	\$	604,995.00
II. De Los Aprovechamientos		
1. Disposiciones Generales		
2. De los Ingresos por Transferencia		
3. De los Ingresos Derivados de Sanciones	\$	954,848.00
III. De las Participaciones y Aportaciones	\$	43'211,495.00
IV. De los Ingresos Extraordinarios	\$	54,760,754.00
<b>C.- De los Estímulos Fiscales e Incentivos.</b>		

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.



**CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,  
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**



**“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”**

**DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo,  
Coahuila de Zaragoza, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil catorce.**

**DIPUTADA PRESIDENTA**

**MARÍA DEL ROSARIO BUSTOS BUITRÓN**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ HERRERA    JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ**